

APRUÉBASE CONVENIO DE INTERCONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE NICARAGUA Y HONDURAS

DECRETO EJECUTIVO N°. 02, Aprobado el 25 de Abril de 1973

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 del 03 de Mayo de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio de Interconexión de Energía Eléctrica suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Nicaragua y Honduras en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el día doce de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y tres. - **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. - R. MARTÍNEZ L. - EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. - A. LOVO CORDERO.** - Doy fe: **LUIS VALLE OLIVARES**, Secretario. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO**".